



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCION N° 249 15

San Ramón de la Nueva Orán, 02 JUL 2015

Expediente N° SO-19.225/12.-

VISTO:

La Resolución N° SO-498/12, con relación a la designación del Téc. Pablo Alberto Mendoza, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Interino, para la asignatura Electrónica Analógica con extensión de funciones a Sistemas y Señales I de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° SO-599/13, se determina que la real toma de posesión en el cargo de referencia, por parte del Téc. Pablo Alberto Mendoza, fue el 03 de julio de 2013, siendo su última prórroga de designación mediante Resolución N° SO-491/14, hasta el 03 de julio de 2015.-

Que, Secretaría de Sede Orán, informa que se debe prorrogar la designación del Téc. Mendoza, a partir del 03 de julio de 2015 y por el término de un (1) año, Ad Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas.-

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E
Ad Referéndum del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas

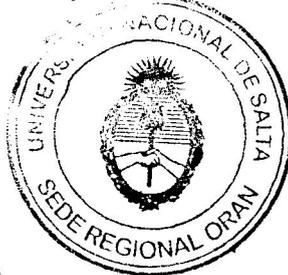
ARTICULO 1º: Prorrogar la designación del Téc. Pablo Alberto Mendoza, D.N.I. N° 29.499.215, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Interino, para la asignatura Electrónica Analógica con extensión de funciones a Sistemas y Señales I de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 03 de julio de 2015 y por el término de un (1) año.-

ARTICULO 2º: Imputar la presente prórroga de designación en los fondos provenientes del Convenio del Ministerio de Educación de la Nación – Secretaría de Políticas Universitarias N° 1031/2012 y la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia al interesado, Dirección General de Personal, Secretaría de Sede, Dirección Académica, Dirección General de Administración de la Sede Orán, Oficina de Personal, Consejo Asesor y Comisión de Carrera para su conocimiento y efectos.

hc


Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA